

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA .-

PARRAL

1 2 Abr 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 345

## VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

## **CONSIDERANDO:**

1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar el lugar de prestación de servicios de la trabajadora que se individualiza, como una forma de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, se reubica a la asistente de Párvulos en otro establecimiento educacional de la comuna, lo que aprobación de la modificación del contrato de trabajo que se establece en el presente decreto.-

## DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 de Marzo de 2012, entre la llustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y la Asistente de Párvulos de la Escuela E - 567 "Santiago Urrutia Benavente" de la comuna de Parral, Srta. CAROLINA ANDREA MONROY FUENTES, R.U.T. Nº 13.616.444-9, en lo relativo al lugar de prestación de servicios del Trabajador, estableciéndose que a contar del 01 de Marzo de 2012, y en forma Indefinida, se desempeñará como Asistente de Párvulos en la Escuela E - 573 "Luis Armando Gómez Muñoz" de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo que la modificación suscrita no significará variación de la jornada de trabajo, ni de remuneraciones de la funcionaria la que en la actualidad asciende a la suma de \$ 226.938 (Doscientos veintiséis mil novecientos treinta y ocho pesos) mensuales imponibles.-
- 3.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registro an uniquese

NDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICAPAL PARRAL

ALCALDE JRRUTIA ESCOBAR

LCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION

1.- Ilustre Municipalidad de Partal.-

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesada.-

5.- Establecimiento.-

6.- Archivo D.A.E.M.-

ogada DAEM